

Plaza Ntra. Sra. de Vico, 14 26580 ARNEDO (La Rioja) Teléfono: 941 385120 Fax: 941 385132

Secretaria General

DOÑA MARIA CARMEN DÍAZ GÓMARA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO (LA RIOJA)

## CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Secretaría General. Expediente nº 32/2024/CONT 001. ASFALTADO DE CALLES Y **CAMINOS** 

## APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DE CALLES Y CAMINOS EN LA **LOCALIDAD DE ARNEDO**

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la contratación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y Asfaltado de calles y caminos en la localidad de Arnedo", conforme al Proyecto Técnico Simplificado redactado por Javier Garraza Resano, Arquitecto Técnico Municipal, y aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno local en su sesión de fecha 26 de julio de 2024, con un tipo de licitación de 442.645.19 €, más 92.955,49 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 535.600,68 €.

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18 de julio de 2024.

Vista la providencia de la alcaldía de fecha 26 de julio de 2024, por la que se dispone que se inicie el expediente para contratar la ejecución de las obras de referencia.

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la existencia de consignación adecuada y suficiente para esta finalidad en la partida 1532-61908 del vigente presupuesto municipal.

Visto el informe de la Secretaria General Acctal. de la Corporación de fecha 29 de julio de 2024.

Visto que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en la D.A. 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución nº 14832023 de fecha 17 de junio de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 01/08/2024, con nº de referencia 2024/494 y con resultado Fiscalización de conformidad con observaciones

## **SE ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DE CALLES Y CAMINOS



Plaza Ntra. Sra. de Vico, 14 26580 ARNEDO (La Rioja) Teléfono: 941 385120 Fax: 941 385132

Secretaria General

DE LA LOCALIDAD DE ARNEDO, conforme al Proyecto Técnico Simplificado redactado por Javier Garraza Resano, Arquitecto Técnico Municipal, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 26 de julio de 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo implica la autorización del gasto por importe de 535.600,68 €, para la que existe consignación adecuada y suficiente en la partida 1532-61908 del presupuesto municipal para 2024.

TERCERO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan formular sus proposiciones y ofertas durante un plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES desde la publicación de dicho anuncio en el perfil del contratante.

QUINTO.- Designar al Arquitecto Técnico Municipal, Javier Garraza Resano, como Director Técnico y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de referencia.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento vota por unanimidad la anterior propuesta en los términos en que ha sido formulada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, firmo y sello la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Arnedo, a 3 de agosto de 2024 9:39:11 EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente por: Javier García Ibáñez

Arnedo, a 2 de agosto de 2024 11:58:44 LA SECRETARIA ACCTAL.

CODIGO CSV: 15245355645006456567 https://sede.arnedo.es/

Fdo. electrónicamente por: Mª Carmen Díaz Gómara